

SESIÓN ORDINARIA Nº02-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cero dos – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes nueve de Mayo del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y once minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal Luis Ángel Trejos Solís -Vicepresidente Municipal Bernarda Agüero Alpizar Miguel Ángel Alan Mora Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Carmen Alicia González González Anthony Fallas Jiménez María Gabriela Sagot González Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada Lorena Barrantes Porras Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez Adonai Jiménez Salas Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Acta
- 3-Juramentaciònes:
 - 1. Junta de Educación de la Escuela de Ciruelas

- 2. Junta de Educación Escuela Velásquez
- 3. Juramentación a los miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal
- 6-Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM

INCISO Nº1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y once minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria Nº01-16 del día 02 de mayo del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-JURAMENTACIONES:

3.1Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Ciruelas; quedando de la siguiente manera:

•	Luis Cascante Elizondo	cédula 6-075-071
•	Rafael Cascante Jiménez	cédula 6-322-648
•	Laura Barrantes Castillo	cédula 5-323-998
•	Luz Mery Prendas Parajeles	cédula 6-209-277
•	Franklin Vega Cascante	cédula 6-236-358

Sesión Ordinaria N°02-2016 09/05/2016 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

3.2Juramentacion de miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Velásquez, quedando de la siguiente manera:

Odilie Marín González
 Anais Ramírez Sibaja
 Sandra Castillo Espinoza
 6-0280-0879
 5-0279-0395

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

3.3 Juramentación a miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, a los Señores:

- Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
- Regidor Juan Luis León Barrantes.- Representante del Concejo Municipal

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO Nº4:

El Presidente Municipal, procede a presentar la conformación de las comisiones permanentes:

Miramar, Montes de Oro, Lunes 09 de Mayo del 2016

Sra. Juanita Villalobos Arguedas Municipalidad de Montes de Oro Concejo Municipal Secretaria

Asunto: Nombramiento de los integrantes de las comisiones municipales permanentes, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2016 y el 30 de abril del 2018.

El suscrito, Juan Luis León Barrantes, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 34 inciso G y 49 del código municipal vigente y sus reformas, Ley número 7794, nombro a los siguientes regidores propietarios y suplentes, en calidad de miembros y asesores de las Comisiones Municipales Permanentes que a continuación detallo y a la vez, aprovecho la oportunidad para solicitarles que una vez constituidas dichas Comisiones, se proceda internamente con el nombramiento del Directorio de cada Comisión.

1-Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Miguel Ángel Alán Mora Bernarda Agüero Alpízar Juan Luis León Barrantes

Asesores:

Anthony Fallas Jiménez Jose Manuel Alvarado Prendas Alejandro Arias Ramírez

2- Miembros de la Comisión de Obras Públicas: Ana Elizabeth Córdoba Arias Luis Ángel Trejos Solís Juan Luis León Barrantes

Asesores:

María Gabriela Sagot González Carmen Alicia González González Alejandro Arias Ramírez

3- Miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Luis Ángel Trejos Solís Miguel Ángel Alán Mora Bernarda Agüero Alpízar

Asesores:

José Manuel Alvarado Prendas Anthony Fallas Jiménez Carmen Alicia González González

4- Miembros de la Comisión de Gobierno y Administración: Ana Elizabeth Córdoba Arias Luis Ángel Trejos Solís Bernarda Agüero Alpízar

Asesores:

María Gabriela Sagot González José Manuel Alvarado Prendas Carmen Alicia González González

5- Miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpízar

Juan Luis León Barrantes

Asesores:

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

Marta cordero Arias

6- Miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Asesores:

María Gabriela Sagot González

Carmen Alicia González González

Alejandro Arias Ramírez

7- Miembros de la Comisión de Asuntos Culturales:

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Asesores:

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

8- Miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer:

Bernarda Agüero Alpízar

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Sesión Ordinaria N°02-2016 09/05/2016 Juan Luis León Barrantes

Asesores:

Carmen María González González José Manuel Alvarado Prendas Anthony Fallas Jiménez

9-Miembros propuestos al Concejo para la Comisión Municipal de Accesibilidad:

Miguel Ángel Alán Mora Juan Luis León Barrantes Bernarda Agüero Alpízar

Asesores propuestos al Concejo:

Anthony Fallas Jiménez Alejandro Arias Ramírez José Manuel Alvarado Prendas

Ana Victoria Prendas Garita

Juan Luis León Barrantes Presidente Municipal

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Departamento de Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°53-2016, donde remite la solicitud de la patente de licores del Señor Gustavo Adolfo Delgadillo Vega, para la actividad de licorera en el Local N°3, de la Estación Servimovil en Miramar, de Montes de Oro.

Así mismo manifiesta, que en ese mismo local comercial, ya existe una licencia a nombre del Señor José Pablo Garita Barahona, la cual está sin uso desde el mes

09/05/2016

de febrero del año 2015, según consta en el acta de inspección del Señor Kevin Mico ARTAVIA, Inspector municipal, por lo que recomienda que se tome un acuerdo y se revoque dicha licencia, tomando como base lo que establece el artículo 6 en su punto b de la ley Nº9047, que después de seis meses sin causa justificada de explotación de la licencia se podrá revocar, ya que dicho contribuyente adeuda 7 periodo desde IV 2014 al 11-2016, por lo que deberá cancelar lo adeudado hasta el 1 del 2015.

Deliberación:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que con respecto a este tema de la revocación de la licencia de licores, le parece que debiera de analizarse más, principalmente duda del debido proceso, por lo que sugiere que se analice en una más semana.

INCISO Nº6:

El Concejo Municipal acuerda revocar la licencia permanente para expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo A), concedida al Señor José Pablo Garita Barahona con cédula N°6-333-422, aplicándole el artículo N°6, Inciso b), de la Ley N°9047, misma que fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el Inciso N°8, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°17-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 28 de abril del 2014, para ser utilizada en el negocio denominado "**Pike y tome**", ubicado en el Local N°3, del Centro Comercial Servi Móvil Miramar,25 metros norte del Liceo de Miramar.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Ángel Alan Mora, justificando su voto que no está seguro del debido proceso, lo cual se requiere de más análisis.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº7:

El Concejo Municipal acuerda adjudicarle una licencia permanente para expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo A), a favor de la Empresa D. D. R Desarrollo S.A. representada

09/05/2016

por el Señor Gustavo Adolfo Delgadillo Vega, con cédula Jurídica N°3-101-713553, para que sea utilizada en el negocio denominado "Cervezas y licores El Ron –Ron", ubicado en el Local N°3, del Centro Comercial Servimovil Miramar,25 metros norte del Liceo de Miramar; aplicando para el cobro los parámetros establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce copia de Oficio ALCM-14-2016, enviado a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal, donde le remite copia de la Advertencia N°7-2016, de la Auditoría Interna, con el fin solicitar el criterio en relación al proceso que se llevo a cabo para el Concurso Interno N°01-2016, donde le solicita ; si en el mismo cumple con los requisitos que establece el artículo 128 del Código Municipal, si lo requisitos generales, legales y experiencia cumplen con los perfiles aprobados por el Concejo Municipal y si cumplió legalmente, con los requisitos de las plazas, cuando se aprobaron los perfiles por el Concejo Municipal.

ENTERADOS.

INCISO N9:

De la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, se conoce copia de Oficio D.L.N°22-2016, enviado al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde da contestación al Oficio ALCM-14-2016, en relación al criterio legal sobre la legalidad del Proceso Concurso Interno N°01-2016, informando que como integrante de la comisión, designada por la Administración Municipal, para el nombramiento de estas plazas, es suficiente motivo para inhibirse del asunto, ya que ante una supuesta irregularidad , debería ser la Auditora Interna, quien deberá de investigar y que señale las supuestas irregularidades y las posibles enmiendas o consecuencias, además en cuanto al plazo, indicar que la Administración no puede arrogarse competencias que no le son conferidas , ya que el plazo legal para la presentación de dictámenes, peritajes e informes técnicos es de diez días, tal como lo señala el artículo 262 y 264 de la Ley General de la Administración Pública.

09/05/2016

Y habiendo departamento de Auditoria, es competencia de esa unidad instruir el proceso y elevarlo a la Contraloría General de la República si el caso lo amerita, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría N°7428 y la ley General de Control Interno N°8292.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Lcda. Gina M° Mora Ramírez- Auditora Interna, se conoce Asesoría 005-2016, en relación a la Junta Vial Cantonal y sus nombramientos.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del MSc.Erick Centeno Herrera-Director del Liceo de Miramar, se conoce Oficio DREP-LM-2016, donde manifiesta que el próximo jueves 12 de mayo del 2016 se tendrá una reunión con personas del Cuerpo de Paz, programa que desarrolla los Estados Unidos en diferentes países del Área, en esta oportunidad se asignó una persona altamente capacitada, la cual estará en nuestro Cantón por espacio de dos años trabajando con diferentes actores sociales de la comunidad.

Por lo que solicitan un representante de la Municipalidad.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Vicealcaldesa Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodríguez, como la representante de la Municipalidad en la actividad que se va a llevar a cabo el día jueves 12 de mayo del 2016, en el Auditorio de la Clínica de Miramar; con los personeros del Cuerpo de Paz.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº13:

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez- Vicealcaldesa Municipal, se conoce copia de Oficio VICEALCM-02-2016, enviado al Señor Erick Corella Barrantes donde da respuesta en relación a las vacaciones de la Señora Karla Méndez Ramírez, el cual contempla desde el momento de su ingreso a la fecha.

Sesión Ordinaria N°02-2016 09/05/2016 ENTERADOS.

INCISO Nº14:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos presenta el reajuste salarial de Enero a diciembre del 2016, donde se aumenta al salario mínimo, según el decreto Nº 39370-MTSS y también el convenio simple de trabajo, para su análisis y respectiva aprobación.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº15:

El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal y Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia — Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N°17 y 100 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2015, de acuerdo al Oficio PCI-007-2016, suscrito por la encargada del Proceso del Centro de Información Sra. Marlene Sandoval Hernández, del Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de Enero a Diciembre del 2016.

Se hace saber, que se estará aplicando el Decreto N°39370- del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, publicado en la Gaceta N°239, Alcance N°111 del 09 de Diciembre del 2015, donde se estarán ajustando los salarios mínimos legales.

Luis Alberto Villalobos Artavia Uuanita Villalobos Arguedas Alcalde Municipal Representante Trabajadores

Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº16:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Relación de Puestos, con el Reajuste Salarial de los empleados municipales de Enero a Diciembre del 2016, de acuerdo al aumento al salario mínimo, según Decreto N°39370-MTSS (Gaceta N°239, Alcance N°111 del 09 de diciembre del 2015); quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO REAJUSTE SALARIAL DE ENERO A DICIEMBRE 2016

AUMENTO AL SALARIO MINIMO SEGÚN DECRETO Nº 39370-MTSS

# DE			SALARIO					
PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		BASE AUMENTO A ACTUAL LA BASE		SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR	
FLAZAS		CARGOS 11003	AOTOAL	LA DAGE	T NOT OLOTO			
1		Alcalde Municipal (1)	1.623.820,95	10.879,59	1.634.700,54	12	130.555,08	
1		Vice Alcalde Municipal (2)	1.299.056,76	8.703,68	1.307.760,44	12	104.444,16	
1	8	Abogado municipal (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Abogado (Concejo Municipal) (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Ingeniero Unidad Tècnica (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Informàtico (Bachiller) (3)	512.552,17	3.434,10	515.986,27	12	41.209,20	
1	8	Psicologa (Oficina de la Mujer)(Lic.) (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Encargada de Servicios Urbanos (Lic) (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Lic. Encargada del Cecudi (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
4	8	Docente(Bachiller Universitario) (3)	512.552,17	3.434,10	515.986,27	12	164.836,80	
4	8	Asistente (Trabajador Especializado) (3)	376.137,30	2.520,00	378.657,30	12	120.960,00	
1	8	Cocinera (Trabajador Calificado) (3)	318.902,40	2.136,60	321.039,00	12	25.639,20	
1	8	Tècnico Asistente Unidad Tècnica (3)	363.823,80	2.437,62	366.261,42	12	29.251,44	
1	8	Auditor Interno (3	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Gestor Ambiental (Bachiller) (3)	512.552,17	3.434,10	515.986,27	12	41.209,20	
1	8	Oficinista (Ceci) (3)	308.194,02	2.064,91	310.258,93	12	24.778,92	
1	8	Secretaria Municipal (3)	339.506,00	2.274,69	341.780,69	12	27.296,28	
1	8	Contador Municipal (3)	451.891,72	3.027,67	454.919,39	12	36.332,04	
1	8	Tesorera Municipal (3)	451.891,72	3.027,67	454.919,39	12	36.332,04	
2	8	Auxiliar de Contabilidad (3)	323.978,14	2.170,65	326.148,79	12	52.095,60	
1	8	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles (3	339.506,00	2.274,69	341.780,69	12	27.296,28	
1	8	Encargada de Proveduria (Lic) (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Cajero (3)	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		326.148,79 12		26.047,80	
1	8	Tècnico de Archivo(3)	363.823,80	2.437,62	366.261,42	12	29.251,44	
1	8	Secretaria Alcalde (3)	339.506,00	2.274,69	341.780,69	12	27.296,28	
1	8	Auxiliar de desarrollo Urbano (3)	323.978,14	2.170,65	326.148,79	12	26.047,80	
1	8	Oficinista Desarrollo Urbano (3)	308.194,02	2.064,91	310.258,93	12	24.778,92	
1	8	Gestor de servicios (Lic) (3)	615.083,69	4.121,06	619.204,75	12	49.452,72	
1	8	Encargado de Acueducto(tècnico) (3)	363.823,80	2.437,62	366.261,42	12	29.251,44	
3	8	Auxiliar del Acueducto (3)	323.978,14	2.170,65	326.148,79	12	78.143,40	
8	8	Operador Equipo Pesado (3)	318.902,40	2.136,60	321.039,00	12	205.113,60	
3	8	Oficinista (Lector de Hidròmetros) (3)	308.194,02	2.064,91			74.336,76	
1	8	Obrero Espec(Fontanero) (3)	318.902,40	2.136,60	321.039,00	12	25.639,20	
4	8 Miscelàneo (3)		286.467,36	1.919,33	288.386,69 12		92.127,84	
11	8	Peones (3)	287.961,90	1.929,30	289.891,20	12	254.667,60	
1	8	Maestro de Obras (Construcción) (3)	376.137,30	2.520,00	378.657,30	12	30.240,00	
1	8	Chofer (Cecudi) (3)	313.138,20	2.097,90	315.236,10	12	25.174,80	
3	8	Guarda (3)	308.194,03	2.064,90	310.258,93	12	74.336,40	
71		TOTAL SUELDOS FIJOS					2.329.764,00	

INCENTIVOS SALARIALES

13

RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIOS
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)

########## 105.515,82 108.795,98

TOTAL GENERAL

3.880.092,24

INCENTIVO	S SALARIALES					
RETRIBUCIO	1.336.016,44					
RESTRICCIO	105.515,82					
RESTRICCIO	108.795,98					
	TOTAL GENERAL				3.880.092,24	
(1)						
(2)	EL SALARIO VICEALCALDE (8					
(3)	(3) DE ACUERDO A SALARIOS MINIMOS					

Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº17:

De la Presidenta de (Asociación de Desarrollo Integral del Barrio el Palmar) ASODIBEP, se conoce nota dan una pequeña reseña del Barrio El Palmar, así como sus necesidades.

Es por eso que solicitan una audiencia para asesoría y gestionar:

- La reparación, mantenimiento y pavimentación de la calle.
- Acuerdos de reparación, mantenimiento y pavimentación de la calle.
- Buscar solución al problema y tramitología que conlleva sacar planos para construcción para obras de bien común como EBAIS, CEN CINAI, espacio para áreas de juegos, culturales y deportivos, salón comunal, entre otros. Además de la ayuda para realizar mejoras en la parada de autobuses y otros proyectos de necesidad básica en la comunidad.

Aclarando, que durante muchos años han estado en medio de dos Municipalidades (Puntarenas y Montes de Oro), sin llegar a un acuerdo para solventar las necesidades de la comunidad.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº18:

El Concejo Municipal acuerda concederle audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio el Palmar (ASDIBEP), para el día 11 de mayo del 2016, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal.

Sesión Ordinaria N°02-2016 09/05/2016 Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº19:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada a la Sra. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, donde expresa que agradece su diligencia para responder la solicitud que le realizo a la Señora Lidieth Ramírez Lobo el día 15 de abril del 2016, permitiéndose aclarar lo siguiente:

- En el Oficio U.G.S.63-2016 no indica un correo electrónico distinto al señalado para recibir notificaciones. Esto no afecto la recepción de la respuesta esta vez por vía electrónica puesto que allí si se puso la información correcta suministrada por la suscrita.
- La información proporcionada por su persona, en aparente encargo de la ex alcaldesa municipal interina Lidieth Ramírez Lobo, es incompleta, ya que se omite por lo menos 2 anexos que se señalan en los apartados 13 y 26 del formulario D2.
- La respuesta brindada por su persona también omite indicación sobre la petición realizada el 15 de abril sobre la autorización del Concejo Municipal para la presentación de dicho estudio ante SETENA el día 30 de marzo del 2016.

Por lo que agradece la colaboración y así tener la información faltante en el puto 2 y 3 y la omisión señalada en el punto 3 anterior y que fuera solicitada a la señora Lidieth Ramírez Lobo.

ENTERADOS.

INCISO N°20:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada a la Sra. María Isabel Corella Castro Contadora Municipal, donde le solicita nuevamente la información acerca del Procedimiento de contratación N°2016CD-000058-01, correspondiente a 160 hrs de un tractor D4 para realizar trabajos en caminos del distrito Miramar y La Unión.

EN TERADOS

INCISO Nº21:

Del Supervisor del Circuito Educativo MSc. Rodny Rojas Campos, se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura, ya que la Señora Adriana Saborío Chaves renuncio a la Junta.

Y para lo cual, envía la siguiente terna:

• Ángela Villalobos Chavarría cedula 6-0086-0622

• Héctor Jiménez Chavarría 2-0440-0420

• Irene Salas Villalobos 6-0234-0838 Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº22:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Ángela Villalobos Chavarría cedula 6-0086-0622, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura, en sustitución de la Señora Adriana Saborío Chaves, ya que ésta renuncio.

Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

Del Señor Jesús Calderón Campos, se conoce nota donde manifiesta su malestar en relación a una notificación por concepto de mantenimiento del cementerio y para lo cual rechaza la notificación por el monto de 177.413.70 más los intereses, ya que no existe esa deuda, además que la Municipalidad por medio de la gestora de cobros, comete un evidente error al cobrar esa deuda, ya que la deja vulnerable en los mismos casos y posibles más.

Además, solicita que se anule ese proceso y que no lo molesten más.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

INCISO Nº24:

En atención a nota suscrita por el Señor Jesús Calderón Campos, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración, para que se conteste según corresponda y se le brinde una copia de la respuesta al Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria N°02-2016 09/05/2016 Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°25:

Del Ing. Andrés Hernández Jiménez- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio INT UTGV N°52-2016, donde adjunta el criterio de la Abogada Municipal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno en relación a la duda que existía en los nombramientos de los Señores: Adonay Jiménez y Rogelio Ugalde en la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, lo cual manifiesta que deberían de ser sustituidos, ya que el primero al ser Síndico Suplente quedaría si representatividad de las Asociaciones de Desarrollo y el segundo por pérdida de titularidad, el cual representaba a los Concejos de Distrito.

Por lo que se debe de convocar a los Concejales de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar los nuevos representantes lo antes posible.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís agradece a la Lcda. , Sidaly por el criterio legal, sobre este tema de los nombramientos, lo cual están mal nombrados, ya que se habían nombrado políticamente ya que eran nombramientos de confianza para el Alcalde. También hubo un error no denunciar esto.

Así las cosas, se proceden a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº26:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal y a su vez Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia, para que proceda a realizar las convocatorias correspondientes, tanto a los Concejales de Distrito, como a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar a los nuevos representantes de cada Organización ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Se Somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°27:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional De Gobiernos Locales-MBa. Karen Porras Arguedas, se conoce Circular donde envían un informe sobre los recursos de la Ley N°8114 al I Trimestre del año 2016.

ENTERADOS.

INCISO Nº28:

De la Comisión de Control Interno Institucional, se conoce copia de Oficio S.C.I.Nº12-2016, enviada al Alcalde Municipal, donde remiten el estado actual de los procedimientos que se han llevado a cabo.

Además, informan que esa Comisión deberá ser renovada o en sus efectos sustituidos por otros funcionarios, que continúe con el proceso de fiscalización de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 39 de la Ley General de Control, interno.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que es el miembro de esa Comisión por parte del Concejo Municipal y nunca fue convocado a una reunión.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INCISO N°29:

Se omite este capítulo, por no haber informe del Alcalde Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION INCISO N°30:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO Nº31:

MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES: BERNARDA AGÜERO ALPIZAR Y EL REGIDOR LUIS ANGEL TREJOS SOLIS

MOCION

1- Para que de conformidad con las atribuciones establecidas por ley y para que con fundamento en las normas establecidas y, en virtud de la necesidad de que este cuerpo colegiado tiene para conocer en detalle la situación real de la Corporación

09/05/2016

Municipal de Montes de Oro en el inicio de un nuevo período municipal, se solicite a la Administración Municipal el desglose respectivo de puestos de todo el personal actualmente contratado, que contenga el récord de vacaciones, incapacidades, permisos, amonestaciones, suspensiones u otros, mismos que deben estar contenidos en los correspondientes expedientes de cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad. Lo anterior para cumplir de manera efectiva con los requerimientos del Capítulo primero del Código Municipal y para efectos de mejor resolver previo conocimiento de los funcionarios pagados por los fondos públicos municipales.

2- Que se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo en firme.

Bernarda Agüero Alpizar Luis Ángel Trejos Solís Regidora Propietaria Regidor Propietario

Deliberación:

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que le preocupa si es competencia del Concejo Municipal solicitar esa información, Sin embargo, el Alcalde Municipal analizara si procede o no.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que en una reunión con el IFAM, y con la Defensora de los Habitantes se les dijo que el Gobierno Local era de puertas abiertas y que la información no s ele podía negar a nadie porque era pública.

El Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que asistió a esa capacitación y se hacía mucho énfasis en ese punto de la entrega de la información y donde se les dijo que era pública. Pero sin embargo, si se aprueba esta moción, se analizará y se entrega lo que es público ya que en mi Gobierno es de puertas abiertas.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que hay que tener en cuenta que es público, porque existe la Ley de protección de datos.

Se somete a votación, la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

APROBADA

INCISO Nº32:

MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES SUPLENTES: Alejandro Arias Ramírez

ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes

Bernarda agüero Alpizar

CONSIDERANDO:

- 1-Que mediante el Inciso N°8, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°30-2010, celebrada por la Corporación Municipal el 26 de julio del 2010, se acordó en forma definitiva que la Sesiones Ordinarias municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos miércoles de cada mes, a partir d las 6:00 p.m
- **2-**Que hoy día las Sesiones Municipales tienen un tiempo máximo de dos horas y media, tal y como se aprobó.

POR TANTO MOCIONO:

- **1-** Para que mediante acuerdo se derogue el siguiente acuerdo:
 - Acuerdo tomado mediante el Inciso N°8, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°30-2010, celebrada por la Corporación Municipal el 26 de julio del 2010, donde se acordó, que las sesiones ordinarias municipales del cantón de Montes de Oro, se sigan realizando todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos miércoles de cada mes, estas últimas destinadas a la atención de audiencias, ambas con

un tiempo máximo de dos horas y media, (6:00p.m a 8:30 p.m), con la posibilidad de ampliar la sesión por una única vez, cuando a criterio de Concejo Municipal amerite el caso, siempre y cuando exista la voluntad unánime de ampliar dicho horario.

2-Para que en su efecto se tome el siguiente acuerdo:

a- Que las sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se sigan realizando todos los martes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los jueves de cada mes, estas últimas destinadas a la atención de audiencias, ambas con un tiempo máximo de dos horas y media, (6:00p.m a 8:30 p.m), con la posibilidad de ampliar la sesión por una única vez, cuando a criterio de Concejo Municipal amerite el caso, siempre y cuando exista la voluntad unánime de ampliar dicho horario.

- **3-**Que él mismo sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
- **4-**Solicito dispense de Trámite de comisión y acuerdo en definitivamente aprobado.

Deliberación:

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez solicita que se tome en cuenta, que el estudia los martes, entonces para que lo analicen, porque si se aprueba no podría asistir a las sesiones.

Queda pendiente esta moción.

ENTERADOS

INCISO N°33:

El Presidente Municipal somete a votación para ampliar la sesión en media hora más y es rechazada, con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Migue Ángel Alan Mora. RECHAZADA

INCISO N°34:

Los siguientes Capítulos, se omitieron, por cierre de sesión:

- Capitulo Octavo- Asuntos de Trámite Urgente.
- Capitulo Noveno-Asuntos Varios.

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN

PRESIDENTE MPL

INCISO N°35:

	SIENDO	LAS	VEINTE	HORAS	Y	TREINT	A M	INUTOS
EXACT	OS, EL SI	EÑOR	PRESIDEN	TE JUAN	LUIS	S LEON	BAR	RANTES
DA POR	R CONCLU	U IDA I	LA SESION.	•				

SECRETARIA MPL